



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 17 de julio de 2026

Resolución nº: 974/2026
CUDAP: EXPE-MGE: 0003596/2026

ES COPIA

VISTO:

El trámite de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la homologación de la Disposición nº1/2026 emitida por la Secretaría de Posgrado de la UNSE mediante la cual se aprueba el procedimiento administrativo para la gestión, autorización y realización de las colaciones privadas de las Carreras de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Que se hace necesaria la homologación por parte de este Rectorado de la Resolución citada precedentemente.

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Superioridad a fs. 6, por lo que el presente trámite ha quedado en condiciones de ser resuelto.

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO (RESOLUCIÓN RECTORAL Nº938/2026),

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Disposición nº1/2026 emitida por la Secretaría de Posgrado mediante la cual se aprueba el procedimiento administrativo para la gestión, autorización y realización de las colaciones privadas de las Carreras de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios, la que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, dése copia. Cumplido, archívese.

JID

Mg. Ana María MAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Dra. María Fernanda MELLANO
VICERRECTORA - A/C RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

ANEXO

ES COPIA

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2026

DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE POSGRADO N° 1/2026

Asunto: Institucionaliza las Colaciones Privadas de Posgrado

VISTO:

La necesidad de implementar las Colaciones Privadas de Posgrado en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero reconoce a la formación de posgrado como una función sustantiva, orientada al perfeccionamiento académico y profesional de graduados, al fortalecimiento de la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, resultando pertinente jerarquizar los actos académicos mediante los cuales se otorgan los títulos de Especialización, Maestría y Doctorado.

Que, en la actualidad, no existe un procedimiento administrativo específico que regule la organización y realización de las colaciones privadas de posgrado, definiendo los requisitos, plazos, responsabilidades y circuitos de gestión correspondientes, lo que hace necesario establecer una normativa que ordene dichos procesos y garantice su adecuado desarrollo.

Que la implementación de un procedimiento administrativo para la autorización y realización de colaciones privadas permitirá unificar criterios de actuación, optimizar la coordinación entre las distintas áreas intervinientes y asegurar el cumplimiento de las disposiciones institucionales vigentes, brindando además un marco de transparencia, previsibilidad y seguridad administrativa para las personas graduadas y las unidades académicas.. Por ello:

**LA SECRETARÍA DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo para la gestión, autorización y realización de las colaciones privadas de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- Establecer que toda solicitud de colación privada de posgrado deberá ajustarse al circuito administrativo, requisitos, plazos y responsabilidades establecidos en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 3°.- Informar a los miembros del Consejo Asesor de Posgrado. Cumplido, archivar.

Mi unidad/Disposiciones/DISPO CP 2026


Dra. Florencia FRAU
SECRETARÍA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

**UNSE**Universidad Nacional
de Santiago del Estero**ES COPIA****ANEXO****Procedimiento para retiro de título de posgrado en Colaciones Privadas de Posgrado**

Se define a continuación el circuito administrativo para la entrega de diplomas de posgrado en Colaciones Privadas.

1. **Inicio del trámite.** La solicitud de colación privada deberá ser iniciada por la persona egresada mediante la presentación de una nota dirigida a la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la cual podrá presentarse en formato papel o remitirse al correo electrónico oficial de dicha Secretaría.

2. **Organización del acto.**

2.1 Para colaciones que involucren a egresados de una sola Unidad Académica, será ésta la responsable de la organización del acto privado de colación.

2.2 En caso de que la colación involucre a más de una UA, será la Secretaría de Posgrado de la UNSE la responsable de la organización del acto.

3. **Entrega de los diplomas.** Tanto para la situación 2.1 como para 2.2, la entrega de diplomas estará a cargo de la Unidad Académica de la cual procede el egresado.

4. **Modalidad del acto.** El acto privado de colación se realizará, preferentemente, en modalidad presencial para las personas egresadas con residencia en la provincia de Santiago del Estero. Podrá realizarse de manera remota cuando la persona graduada resida en otra provincia o en el exterior.

5. **Entrega del diploma.** En los actos presenciales, el diploma será entregado durante la ceremonia de colación. En los actos realizados en modalidad virtual, el diploma será remitido mediante correo postal al domicilio informado por la persona egresada, siendo los gastos de envío a su exclusivo cargo.

6. **Documentación para la solicitud.** La persona egresada deberá presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud, conforme al modelo aprobado por la Secretaría de Posgrado.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del egresado.

En caso que el diploma fuera a ser retirado por una tercera persona, adicionalmente a los requisitos indicados se deberá presentar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) original.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona egresada.
- Autorización escrita y firmada de puño y letra por la persona egresada.

7. **Condición para la entrega del diploma.** Los diplomas de posgrado serán entregados únicamente en el marco de un acto de colación, ya sea en modalidad presencial o virtual, conforme al procedimiento establecido en la presente Disposición.



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

ES COPIA

Circuito para colaciones que involucren a egresados de una sola Unidad Académica
(Punto 2.1 de la presente Disposición).

Recepción de la solicitud realizada por el egresado
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Confirmación de disponibilidad del título
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Envío de la solicitud a la Unidad Académica correspondiente
Responsable: Sec. posgrado UNSE



UA define junto al egresado y SP la fecha de colación
Responsable: Sec. posgrado UA



Acto Privado con presencia de, al menos, una autoridad de la UA y la Secretaria de
Posgrado UNSE u otra autoridad de rectorado
Responsable de organización: Sec. posgrado UA
Responsable del traslado del diploma: Sec. posgrado UNSE



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

ES COPIA

Circuito para colaciones que involucren a egresados de más de una UA
(Punto 2.2 de la presente Disposición).

Recepción de la solicitud realizada por el egresado
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Confirmación de disponibilidad del título
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Enviar información sobre colación a Unidades Académicas
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Acto Privado con presencia de, al menos, una autoridad de la UA, la Secretaria/o de
Posgrado UNSE y Rector/a o Vicerrector/a
Responsable de organización y del traslado del diploma: Sec. posgrado UNSE

Mg. Ana María MAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Dra. Florencia FRAM
SECRETARIA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Dra. María Fernanda MELLANO
VICERECTORA - VICERECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO